



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE (01) TECNÓLOGO MÉDICO EN FISIOTERAPIA POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CENTRO DE SALUD LA PUNTA

1. AREA USUARIA

CENTRO DE SALUD LA PUNTA DE LA RED DE SALUD ISLAY, GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA.

2. FINALIDAD PUBLICA

CONTAR CON EL SERVICIO DE UN (01) TECNÓLOGO MÉDICO EN FISIOTERAPIA PARA SATISFACER LA NECESIDAD GENERAL VINCULADA A LA ATENCIÓN INTEGRAL Y OPORTUNA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MICRORRED LA PUNTA. SE ENMARCA EN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD Y EN EL PRINCIPIO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA, CONFORME AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N°30225 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

CONTAR CON EL SERVICIO DE UN (01) TECNÓLOGO MÉDICO EN FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE SALUD DE LA PUNTA.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

CONTRATAR EL SERVICIO DE (01) TECNÓLOGO MÉDICO EN FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN EN EL CENTRO DE SALUD LA PUNTA.

5. ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO

- FORMULAR PLANES DE TRATAMIENTO FISIOTERAPÉUTICO INDIVIDUALIZADOS, SEGÚN DIAGNÓSTICO MÉDICO Y NECESIDADES DEL USUARIO.
- APLICAR TÉCNICAS TERAPÉUTICAS, ENTRE OTROS.
- EJECUTAR TERAPIAS FÍSICAS ORIENTADAS A LA REHABILITACIÓN NEUROMUSCULAR, ORTOPÉDICA, CARDIORESPIRATORIA Y/O GERIÁTRICA.
- ORIENTAR Y EDUCAR AL PACIENTE Y SU FAMILIA EN EJERCICIOS TERAPÉUTICOS DOMICILIARIOS
- REGISTRAR DIARIAMENTE LAS ATENCIONES EN HISTORIA CLÍNICA Y/O FORMATOS INSTITUCIONALES
- PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS Y PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL
- COORDINAR ACCIONES CON EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO (MÉDICO REHABILITADOR, PSICÓLOGO, MÉDICO OCUPACIONAL, ETC)
- REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS EN CASOS NECESARIOS, PRIORIZANDO PACIENTES CON MOVILIDAD LIMITADA.
- BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES DEL ESTABLECIMIENTO Y/O RED
- COORDINAR CON EL ÁREA ADMINISTRATIVA LA GESTIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO
- PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN INTERNA Y/O EXTERNA SOBRE MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS
- OTRAS ACTIVIDADES INDICADAS POR EL ÁREA USUARIA QUIEN SOLICITÓ LA CONTRATACIÓN Y QUE SE ENCUENTREN RELACIONADAS CON EL SERVICIO

6. PERFIL DEL LOCADOR

FORMACION ACADEMICA:

- TITULO PROFESIONAL DE TECNÓLOGO MÉDICO EN FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN A NOMBRE DE LA NACIÓN
- COLEGIATURA PROFESIONAL VIGENTE
- RESOLUCION DE SERUMS
- HABILIDAD PROFESIONAL VIGENTE

CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO CON DOCUMENTACION SUSTENTATORIA
OFIMÁTICA BÁSICA
CURSOS Y/O CAPACITACIONES AFINES AL CARGO

OTROS:

- Copia de Constancia de SCTR vigente
- Código de cuenta interbancaria (CCI)
- Comprobante de pago (Recibo por Honorario)
- Constancia de RNP
 - Suspensión de 4ta categoría
 - Copia de DNI
 - Formato de cotización de servicio
 - Declaración jurada de compras y/o servicios menores a 8 UITs
 - Declaración jurada de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
 - Declaración jurada de cumplimientos de los términos de referencia
 - Declaración de no tener impedimento para contratar con el estado
 - Declaración jurada de nepotismo y de no percibir doble remuneración del estado

EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia laboral no menos a 1 año en el sector público y/o privado.

DEBIENDO SER ACREDITADA:

- Contratos y ordenes de servicio con sus respectivas constancias de servicios
Constancias de trabajo y/o certificados de trabajo

Resoluciones Directorales

* Para la ejecución del servicio el contratista deberá contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo - SCTR vigente. presentar una vez adjudicada la plaza.

* Toda documentación requerida a excepción de los formatos proporcionados, serán copia simple y foliada de atrás hacia delante.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado por los servicios prestados en el tiempo establecido asciende al importante de S/35,000.00 nuevos soles, POR EL SERVICIO COMPLETO, incluidos impuestos de Ley.

8. ENTREGABLES (Obligatorio)

- PRODUCTO PRIMERO;** hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.
- PRODUCTO SEGUNDO;** Hasta los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.
- PRODUCTO TERCERO;** Hasta los 90 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.
- PRODUCTO CUARTO;** Hasta los 120 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.
- PRODUCTO QUINTO;** Hasta los 150 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.
- PRODUCTO SEXTO;** Hasta los 180 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.
- PRODUCTO SEPTIMO;** Hasta los 205 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.

9. PRESENTACION DE ENTREGABLES POR EL LOCADOR

Los entregables deberán ser emitidos mediante un informe de presentación del entregable debidamente firmado. Dichos entregables deberán contener:

- Informe de entregable en cumplimiento de las actividades
- Copia de la orden del servicio
- Copia de Constancia de SCTR vigente
Código de cuenta interbancaria (CCI)
- Comprobante de pago (Recibo por Honorario)
- Constancia de RNP
- Suspensión de 4ta categoría
- Copia de DNI
- Formato de cotización de servicio
- Declaración jurada de compras y/o servicios menores a 8 UITs
- Declaración jurada de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
- Declaración jurada de cumplimientos de los términos de referencia
- Declaración de no tener impedimento para contratar con el estado
- Declaración jurada de nepotismo y de no percibir doble remuneración del estado

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Lugar: El servicio se realizará en la jurisdicción de la Red de Salud Islay

Plazo: El plazo de ejecución será de hasta 205 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio

11. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad será otorgada por el área usuaria, La Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Islay y con el visto bueno del área de administración de la Red de Salud Islay.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago del servicio se efectuará en siete (07) armadas previa conformidad del servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

NRO DE INFORMES	MONTO A PAGAR POR ENTREGABLE	PLAZO A REALIZACION
PRIMER INFORME	S/. 5,000.00	30 DIAS CALENDARIO
SEGUNDO INFORME	S/. 5,000.00	60 DIAS CALENDARIO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Gerencia
Regional de
Salud

GOBIERNO REGIONAL

TERCER INFORME	S/. 5,000.00	90 DIAS CALENDARIOS
CUARTO INFORME	S/. 5,000.00	120 DIAS CALENDARIOS
QUINTO INFORME	S/. 5,000.00	150 DIAS CALENDARIOS
SEXTO INFORME	S/. 5,000.00	180 DIAS CALENDARIOS
SEPTIMO INFORME	S/. 5,000.00	205 DIAS CALENDARIOS
TOTAL	S/. 35,000.00	



13. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha información comprende la documentación que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones.

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo con el artículo 81.3 de la Ley. En caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI-SOBORNO

A la suscripción de este contrato. EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega o cualquier beneficio o incentivo legal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contrataciones y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar técnicas, organizativas, y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competente los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que presenta; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presenta contrato.

Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo marco. En dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD UNISTAY

Dr. Hugo
Director Ejecutivo

C.M.P. 85985 R.N.A. A11020